



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 715-546/2019.-
BR.

DECRETO N° 6438 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Nora Estela Quispe, CUIL N° 27-30763534-3, quién revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana"; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3057-S-2021, de fecha 23 de abril del 2021, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Quispe;

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en Dictamen de competencia se desprende que, ante la luz de la sentencia recaída en el expediente N° C-181740/2021, caratulado: "CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION: QUISPE, NORA ESTELA C/ ESTADO PROVINCIAL", corresponde dar cumplimiento a la manda judicial emitiendo el presente acto administrativo que adecue a la Sra. Quispe en el Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 27 de agosto del 2019;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efectos el Decreto N° 3057-S-2021, de fecha 23 de abril del 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: Téngase por adecuada a la Sra. Nora Estela Quispe, CUIL N° 27-30763534-3, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O. R 6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", a partir del 27 de agosto del 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
C. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

6438

-S-

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:

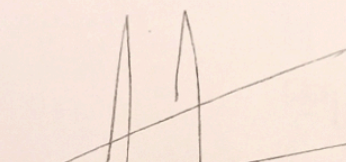
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización, R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana" la partida Gastos en Personal la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida "01-01-01-01-23" Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

EJERCICIO VENCIDOS:

Deuda Publica Provincial "3-10-15-1-27-0 "Gastos de Juicio contra Estado Provincial. - Fiscalía de Estado", cuya administración y ejecución corresponde a Contaduría de la Provincia de acuerdo a la efectiva disponibilidad de fondos. -

ARTÍCULO 4: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

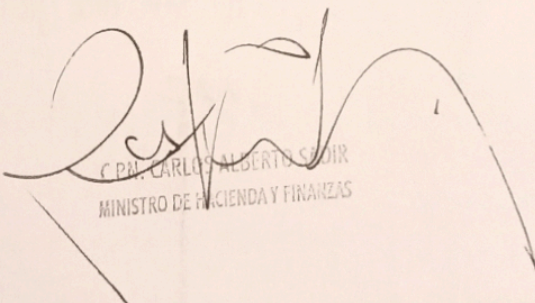
ARTÍCULO 5: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

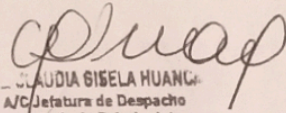



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ATIPICO QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL HE TENIDO ALA VISTA.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SQUIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy